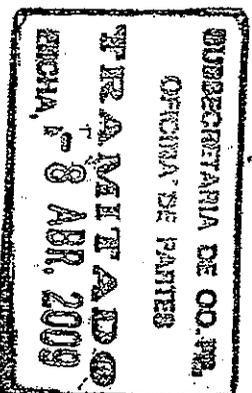




Expediente N° 64-J5, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Labra Muñoz Enrique con Fisco de
Chile", causa rol N° 1576-1999, del 4°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO 8 ABR. 2009
N° 552

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2603 de 24 de septiembre de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840: el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1277 de 24 de diciembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 488 de 16 de febrero de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de Talca, de 12 de diciembre de 2000, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 11 de abril de 2007, dictadas en los autos caratulados "Labra Muñoz Enrique con Fisco de Chile", causa rol N° 1576-1999, en cuanto deberá pagarse a la **SOCIEDAD JOSÉ PUERTAS PONS Y CIA., o a quien sus derechos represente**, la suma única y total de: **\$33.901.443**. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor desde junio de 2008 y el mes que anteceda a aquel en que se efectúe el pago.

N° Proceso: 2740973

= 2 =

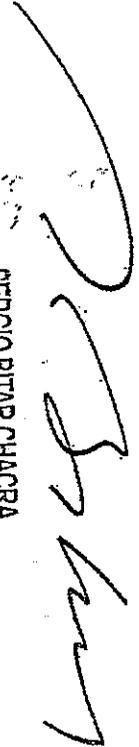
CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$33.901.443, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$50.853.000.-.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas